

PARANÁ, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° S01:3245/2014 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de reincorporación como docente de Dra. Silvina Andrea Grubert; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución "CS" N° 191-18 se da de alta en su situación de revista en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Dra. Silvina Andrea GRUBERT, DNI N° 28.676.873, desde el 31 de mayo de 2018, y se remitió las actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud a efecto de regularizar el vacío normativo en el período comprendido entre el 29 de septiembre de 2017 al 31 de mayo de 2018.-

Que, por Resolución "CS" N° 268/14 se otorgó licencia especial por el término de dos (2) años sin goce de haberes para realizar cursos de posgrado, doctorados o maestrías y mediante Resolución "CS" N° 198/16 le fuera otorgada, de manera excepcional, la extensión de licencia especial por el término de un año, la cual vencía el 29 de Septiembre de 2017.

Que la docente presentó, en fecha 28 de Septiembre de 2017, mediante nota N° 25262/17 a los fines de que fuera anexada al expediente N° 3245/2018, obrante a fs. 50 un informe de la finalización de la residencia en el mes de mayo del 2018.

Que a fs 51, obra informe del Presidente Director Médico de la Clínica Modelo S.A. manifestando que la Dra. Silvina Andrea GRUBERT se encuentra cursando el cuarto año, finalizando la especialización el 30/05/2018 teniendo aprobadas todas las instancias evaluadoras.

Que a fs 63 la Decana junto con la Secretaria Administrativa de la FCVyS, solicitan, rectificar la Resolución "CS" N° 191-18, otorgando el alta de la licencia a la Prof. Grubert en el mes de septiembre de 2017 que es cuando la docente presenta la nota N° 25262/17.-

Que por un error en la interpretación de la mencionada nota se consigna como alta de la docente el día 31 de mayo de 2018 en vez del día que tenía como finalización de la licencia especial otorgada por Resolución "CS N° 198/16.-

Que corresponde rectificar la Resolución "CS" N° 191-18, según lo solicitado por la Decana de la FCVyS.-

Que la Comisión permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de julio de 2018, recomienda rectificar la Resolución "CS" N° 191-18 dando el alta el día 29 de septiembre de 2017.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, sita en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución "CS" N° 191-18 y en consecuencia el mismo quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1°.- Dar de alta en su situación de revista en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Dra. Silvina Andrea GRUBERT, DNI N° 28.676.873, desde el 29 de septiembre de 2017"**, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Derogar el artículo 2° de la Resolución "CS" N° 191-18.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biológ. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos